

## DESCUENTOS DE GESTIÓN (DAR) APLICADOS A CADA DERECHO EN 2022 (1)

CIERRE 2022 - DESCUENTO POR DERECHO											
CUENTA DE PYG.	C. PRIVADA AUDIO	C. PRIVADA VIDEO	COMUN. PUBLICA FONO			COMUN. PUBLICA VIDEO	PUESTA A DISPOSICION FONO	PUESTA A DISPOSICION VIDEO	RAA	REC. INTERNACIONAL	TOTAL
			RADIODIFUS.	EJECUCION PUBLICA	DIGITAL						
DAR POR LA GESTIÓN DE AIE	9,43%	9,43%	9,17%	9,17%	9,17%	10,79%	9,17%	10,11%	9,17%	4,49%	9,03%
DAR POR LA GESTIÓN DE UTECPF			13,91%	22,38%	0,00%	0,77%					7,40%
DAR BRUTO TOTAL	9,43%	9,43%	23,08%	31,55%	9,17%	11,56%	9,17%	10,11%	9,17%	4,49%	16,43%
DAR ORDINARIO	9,43%	9,43%	10,65%	11,81%	9,17%	11,46%	9,17%	10,11%	9,17%	4,49%	9,86%

Adicionalmente a estos descuentos de gestión (DAR), la Entidad aplica las siguientes dotaciones al Fondo Asistencial y Cultural de AIE (FONACAIE), regulado en el artículo 60.2 del Título VII de sus Estatutos:

- a) La dotación del porcentaje de la compensación equitativa por copia privada generada en España, prevista en el artículo 25º del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, que reglamentariamente determine la Administración, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 178º del citado Texto Refundido. Este porcentaje es de un 20% de los rendimientos recaudados y se ha practicado antes de efectuar la deducción de los descuentos de recaudación y administración (DAR) estatutariamente establecidos.
- b) Una dotación del 10% de los rendimientos económicos recaudados, directamente derivados de los derechos objeto de gestión por la Entidad, a excepción de los derivados de copia privada generada en España y de los derechos procedentes del extranjero. Esta dotación se ha practicado una vez efectuada la deducción de los descuentos de recaudación y administración (DAR) estatutariamente establecidos.

Para mayor detalle e información, véase el apartado B.1 del Informe Anual de Transparencia de 2022 de AIE.